ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0375 del 9 de diciembre del 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-092-2022"

La Subsecretaria de Acceso y Permanencia, en encargo, de la Secretaría de Educación del Distrito, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto 854 de 2001, artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución No. 1165 del 2016, Resolución 2126 de 2017 actualizada mediante resolución 2361 de 2018, Decreto 310 de 2022, la Resolución 4038 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar o dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, o en su defecto de su delegado, según sea el caso.

Las Secretarías de Despacho, como entidades del sector central del Distrito Capital y que conforman el Presupuesto Anual del Distrito, a través de los Secretarios(as) de Despacho o de los servidores públicos en quien éste delegue la competencia, parcial o total, ordenarán el gasto de la entidad a su cargo, adelantarán los procesos de selección de contratistas, escogerán el contratista y celebraran los contratos que sean necesarios para garantizar la prestación del servicio público a cargo, y en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en el presupuesto.

De conformidad con el artículo 3º del Manual Integrado de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, aprobado mediante la Resolución No. 2126 de 2017 y actualizado mediante la Resolución No. 2361 de 2018, y en concordancia con los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución 1165 de 2016, se delega la competencia, sin consideración de la cuantía, en la Subsecretaría de Acceso y Permanencia para la ordenación de gastos y pagos con cargo a los recursos de los proyectos de inversión y los recursos de funcionamiento, conforme con sus competencias, así como para adelantar todas la funciones y actividades propias de las etapas precontractual, contractual y poscontractual que desarrolle la Entidad, según las competencias previstas en el Decreto 310 de 2022 y las normas que lo modifiquen o subroguen.

En ejercicio de la delegación conferida, el(la) Subsecretario(a) de Acceso y Permanencia suscribirá todos los actos administrativos, contratos, convenios, actas y documentación a que haya lugar inherentes a la actividad contractual delegada.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0375 del 9 de diciembre del 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-092-2022"

El Decreto 310 del 2022[1], define que la Secretaría de Educación del Distrito tiene por objeto como organismo del Sector Central y cabeza del sector educativo, de *"(…) orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral."*

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) a través de la **Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos**, con fundamento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, elaboró los documentos y estudios previos con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el proceso de selección del contratista encaminado a contratar el objeto ***"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DE UNA CONSULTORIA EXISTENTE PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA DENOMINADA PORVENIR II, UBICADA EN LA LOCALIDAD 07 BOSA Y PARA LA RESTITUCIÓN DEL COLEGIO MIGUEL ANTONI CARO IED CPF 1025 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".***

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/TE ($438.075.329,00) M/CTE, INCLUIDO IVA**, y todos los impuestos, tasas, gravámenes, costos y gastos administrativos a que haya lugar y que sean necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, distribuidos en dos (02) grupos, de la siguiente manera:

GRUPO	VALOR ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA (%)	VALOR TOTAL
GRUPO No 1 – PORVENIR II	$ 129.216.949,00	$ 24.551.220,00	$ 153.768.169,00
GRUPO No 2 – MIGUEL ANTONIO CARO	$ 238.913.580,00	$ 45.393.580,00	$ 284.307.160,00

El presente proceso de contratación y el contrato que del mismo se adjudique, se financia con recursos de la vigencia 2022 y se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3142 del 04 de Octubre de 2022, por valor de ($438.075.329) y su fuente de financiación proviene del proyecto de inversión 7638 – "Fortalecimiento de la infraestructura y

[1] *"Por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretarla de Educación del Distrito"*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0375 del 9 de diciembre del 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-092-2022"

dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.", cuyo objeto de gasto es: "Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales".

El plazo para la ejecución del objeto contractual es de **SEIS (6) MESES y OCHO (8) MESES**, respectivamente, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Para determinar la modalidad de selección del contratista, se tuvo en cuenta el numeral 3° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, se adelantó a través de la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, atendiendo a la cuantía del proceso, su objeto y la naturaleza de los servicios que se pretenden adquirir, para lo cual se tuvo en cuenta al momento de evaluar las propuestas, criterios de comparación y ponderación de los elementos de experiencia técnica, el apoyo a la industria nacional y la vinculación de personas con discapacidad y participación de emprendimientos y empresas de mujeres.

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de los servicios que la Secretaría de Educación del Distrito requiere contratar, el 21 de octubre de 2022 la Secretaría de Educación del Distrito publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónico y su documento complemento, los anexos y formatos del **Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-092-2022,** cuyo objeto es ***"INTERVENTORÍA INTEGRAL A la ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DE UNA CONSULTORIA EXISTENTE PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA DENOMINADA PORVENIR II, UBICADA EN LA LOCALIDAD 07 BOSA Y PARA LA RESTITUCIÓN DEL COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO IED CPF 1025 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"***.

Durante el término otorgado para tal fin, esto fue, entre el 21 y el 28 de octubre de 2022, la Secretaría de Educación del Distrito recibió las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas de fondo mediante documentos de respuesta publicados el 9 de noviembre de 2022, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0375 del 9 de diciembre del 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-092-2022"

El 9 de noviembre de 2022 mediante Resolución No. 0324 del 8 de noviembre de 2022, la Secretaría de Educación del Distrito ordenó *"(…) la apertura y trámite del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-092-2022"*.

Durante el término otorgado para tal fin, esto fue, entre el 9 y el 15 de noviembre de 2022, la Secretaría de Educación del Distrito recibió a través de la Plataforma SECOP II las observaciones al pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas de fondo, mediante documentos de respuesta publicados el 17 de noviembre de 2022, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll.

El 21 de noviembre de 2022, a las 09:00 a.m., conforme al cronograma electrónico del proceso, la Secretaría de Educación del Distrito llevó a cabo el cierre del proceso y recepción electrónica de las propuestas, donde se recibió ofertas de los siguientes proponentes y en el siguiente orden:

No	PROPONENTE
1	**CONSORCIO INTERDISEÑOS ANEZGA ORBE** conformado por **ANEZGA INTERVENTORÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S.-ANEZGA S.A.S. 50%-ORBE CONSULTORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. 50%**
2	**EIP S.A.S.**
3	**CONSORCIO DISEÑOS P.I** conformado por **PD INVERMOHES S.A.S. (40%), INVERMOHES S.A.S. BIC (40%) y 2C INGENIEROS S.A. (30%)**
4	**ING INGENIERÍA S.A.S.**
5	**CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.**
6	**SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.**
7	**CONSORCIO SED INTERVENTORES 2022** conformado por **GAC-PMF ARQUITECTOS SAS (60%) y GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S (40%)**
8	**CONSORCIO 2E CONSULTORÍA** conformado por **JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO (95%) y INGEPLAN.CO SAS BIC (5%)**
9	**LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S.**
10	**CONSORCIO INTERCOLEGIOS G&A 2022** conformado por **GB10 CONSULTORES S.A.S (70%) ARQUITECTURA GB S.A.S (30%)**
11	**ARQUITECTURA URBANA LTDA**
12	**ÁLVARO HERNÁNDEZ SUÁREZ**
13	**INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0375 del 9 de diciembre del 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-092-2022"

No	PROPONENTE
14	**CEYCO INGENIERÍA SAS**
15	**CONSORCIO CIV** conformado por **VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S (50%) y COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S (50%)**
16	**KRIBA INGENIEROS LIMITADA**
17	**CONSORCIO INTERVENTORÍA ESTUDIOS IED** conformado por **ARM CONSULTING SAS (95%) y LUIS GUARDELA SAS (5%)**
18	**CONSORCIO JCB - 21 – 092** conformado por **JCB CONSULTORIA S.A.S (75%) y JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR (25%)**
19	**INGENIERÍA MASTER SAS**

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas del presente proceso, la Subsecretaría de Acceso y Permanencia mediante memorando interno de 22 de noviembre de 2022 designó el Comité Asesor y Evaluador para que realizara la evaluación de las propuestas recibidas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones electrónico, su documento complemento, anexos y formato, y con plena observancia de la normativa vigente.

En función de lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección entre el 21 y el 28 de noviembre de 2022, respectivamente, llevó a cabo la verificación y evaluación de requisitos habilitantes y factores de ponderación, y el 28 de noviembre de 2022 la Secretaría de Educación del Distrito publicó el informe de evaluación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll y dentro de su contenido, los requerimientos a los proponentes para que en los términos del Parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2017, el cual fue adicionado y modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, subsanaran todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje; informe con el siguiente consolidado:

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES GRUPO 1

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0375 del 9 de diciembre del 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-092-2022"

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN - GRUPO 1

Nº	PROPONENTES	CRITERIOS HABILITANTES					PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A LA PROPUESTA
		JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	ECONÓMICA VERIFICACIÓN ARITMÉTICA	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA	
1	2	3	4	5	6	7	
1	CONSORCIO INTERDISEÑOS ANEZGA ORBE	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HABILITADO*	0,00 PUNTOS
2	ESTRUCTURAS, INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS SAS	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	0,00 PUNTOS
3	CONSORCIO DISEÑOS P.I	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	47,63 PUNTOS
4	ING INGENIERÍA S.A.S.	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	64,00 PUNTOS
5	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	0,00 PUNTOS
6	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A –SODINSA	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	38,84 PUNTOS
7	CONSORCIO SED INTERVENTORES 2022	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	34,46 PUNTOS
8	CONSORCIO 2E CONSULTORÍA	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	0,00 PUNTOS
9	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	0,00 PUNTOS
10	CONSORCIO INTERCOLEGIOS G&A 2022	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HABILITADO*	0,00 PUNTOS
11	ARQUITECTURA URBANA LTDA						
12	ALVARO HERNANDEZ SUAREZ	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HABILITADO*	0,00 PUNTOS
13	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HABILITADO*	0,00 PUNTOS
14	COLSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	0,00 PUNTOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0375 del 9 de diciembre del 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-092-2022"

15	CONSORCIO CIV	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HABILITADO*	0,00 PUNTOS
16	KRIBA INGENIEROS LTDA	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HABILITADO*	0,00 PUNTOS
17	CONSORCIO INTERVENTORIA ESTUDIOS IED	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HABILITADO*	0,00 PUNTOS
18	CONSORCIO JCB 21 - 092	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HABILITADO*	0,00 PUNTOS
19	INGENIERIA MÁSTER S.A.S.	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	27,59 PUNTOS

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES GRUPO 2

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN - GRUPO 2							
Nº	PROPONENTES	CRITERIOS HABILITANTES					PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A LA PROPUESTA
		JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	ECONÓMICA VERIFICACIÓN ARITMÉTICA	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA	
1	2	3	4	5	6	7	
1	CONSORCIO INTERDISEÑOS ANEZGA ORBE	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HABILITADO*	0,00 PUNTOS
2	ESTRUCTURAS, INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS SAS	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	0,00 PUNTOS
3	CONSORCIO DISEÑOS P.I	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	42,55 PUNTOS
4	ING INGENIERÍA S.A.S.	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	66,11 PUNTOS
5	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	0,00 PUNTOS
6	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A – SODINSA	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	0,00 PUNTOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0375 del 9 de diciembre del 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-092-2022"

7	CONSORCIO SED INTERVENTORES 2022	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	0,00 PUNTOS
8	CONSORCIO 2E CONSULTORÍA	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	0,00 PUNTOS
9	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	0,00 PUNTOS
10	CONSORCIO INTERCOLEGIOS G&A 2022	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HABILITADO*	0,00 PUNTOS
11	ARQUITECTURA URBANA LTDA	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	65,27 PUNTOS
12	ALVARO HERNANDEZ SUAREZ	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HABILITADO*	0,00 PUNTOS
13	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HABILITADO*	0,00 PUNTOS
14	COLSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	68,43 PUNTOS
15	CONSORCIO CIV	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HABILITADO*	0,00 PUNTOS
16	KRIBA INGENIEROS LTDA	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HABILITADO*	0,00 PUNTOS
17	CONSORCIO INTERVENTORIA ESTUDIOS IED	*NO HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*NO HABILITADO*	0,00 PUNTOS
18	CONSORCIO JCB 21 - 092						
19	INGENIERIA MÁSTER S.A.S.	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	0,00 PUNTOS

En cumplimiento del término concedido en el cronograma electrónico, esto fue, hasta el 1 de diciembre de 2022 y bajo las reglas del pliego de condiciones electrónico, la Secretaría de Educación del Distrito recibió a través de la Plataforma SECOP II las subsanaciones al informe de evaluación, los documentos y las aclaraciones de los proponentes encaminados a subsanar los requisitos habilitantes y que fueron objeto de requerimiento por parte de la Entidad.

Resultado de las observaciones, aclaraciones y subsanaciones recibidas, la Secretaría de Educación del Distrito emite el informe final de evaluación de requisitos habilitantes y de la verificación de los factores de ponderación de los factores de experiencia adicional del

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0375 del 9 de diciembre del 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-092-2022"

proponente, la experiencia del equipo de trabajo (experiencia adicional y formación académica adicional del coordinador de interventoría), puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres y Mipymes, incentivo bienes, servicios y oferente nacional y puntaje por trabajadores con discapacidad.

De conformidad con el numeral 5.1.1.1. del Documento Complemento al Pliego de Condiciones Electrónico, el Comité Asesor y Evaluador Técnico y Económico para efectos de determinar la fórmula a aplicar para la FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE 69 puntos, realizó la verificación de la siguiente manera: "*(…):*

La SED evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

A. *El proponente que presente la experiencia adicional para la asignación de puntaje, de acuerdo con lo previsto en el título* ***FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, podrá obtener un máximo sesenta y nueve (69) PUNTOS, donde se tomará el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV*** *registrados en el RUP y en alguno de los documentos válidos señalados en el título* ***DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.***

La fórmula para determinar el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV, será la siguiente:

$$\boldsymbol{Promedio} = \frac{\sum \boldsymbol{en\ SMMLV\ de\ los\ contratos\ válidos\ para\ acreditar\ experiencia\ adicional}}{\boldsymbol{Número\ de\ contratos\ válidos\ para\ acreditar\ experiencia\ adicional}}$$

Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.

B. *Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia [en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819].*

La TRM que la SED utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil anterior a la fecha prevista en el cronograma electrónico del proceso, incluidas las modificaciones que se realicen a éste mediante adendas, para la

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0375 del 9 de diciembre del 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-092-2022"

actividad de publicación del INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS; y de acuerdo con el método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética alta
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmética baja

C. *Dependiendo del método aleatorio establecido según la TRM, cada uno de los proponentes habilitados participarán con el valor del promedio de los contratos válidos aportados según la metodología descrita para cada alternativa.*

Las alternativas de evaluación son detalladas a continuación:

(…)

D. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre el promedio de los SMMLV válidos más baja y el promedio simple de los promedios de los SMMLV válidos de las ofertas habilitadas para calificación, según se detalla:

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}*: Es el valor total corregido del promedio de los SMMLV válidos más baja.*
- $\bar{X}$*: Es el promedio aritmético simple de los promedios de los SMMLV válidos de las otras propuestas habilitadas.*
- $\overline{X_B}$*: Es la media aritmética baja.*

La SED procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0375 del 9 de diciembre del 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-092-2022"

$$Puntaje_{Asignar} = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\ \overline{X_B} - V_i\ |}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$*: Es la media aritmética baja.*
- V_i*: Es el valor promedio de los SMMLV válidos de cada una de las propuestas "i".*

Nota 1: *Cuando el resultado de las fórmulas anteriores sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.*

Nota 2: *En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.*

Nota 3: *Teniendo en cuenta que el presente proceso es por grupos, el proponente que sea adjudicatario de un grupo, no será tenido en cuenta para efectos de la aplicación de la fórmula en el siguiente grupo y así sucesivamente."*

Teniendo en cuenta lo anterior, la TRM aplicable para el día 24 de noviembre 2022 correspondió a $4.875,91, determinando de esta manera que el método para la ponderación de la experiencia adicional para todos los grupos es "*Media aritmética baja*", como consta en la siguiente gráfica, y en consecuencia en los consolidados definitivos que se presentan:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0375 del 9 de diciembre del 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-092-2022"

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

sfc Superintendencia Financiera de Colombia

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado con el PIN No: 3852064372514089

Generado el 06 de diciembre de 2022 a las 16:19:18 PM

LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
24/11/2022	$4,875.91

Expedida en Bogotá, D.C el 06 de diciembre de 2022

LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0375 del 9 de diciembre del 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-092-2022"

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES GRUPO 1

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN - GRUPO 1

Nº	PROPONENTES	CRITERIOS HABILITANTES				
		JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	ECONÓMICA VERIFICACIÓN ARITMÉTICA	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA
1	2	3	4	5	6	7
1	CONSORCIO INTERDISEÑOS ANEZGA ORBE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	ESTRUCTURAS, INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	CONSORCIO DISEÑOS P.I	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	ING INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A –SODINSA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	CONSORCIO SED INTERVENTORES 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	CONSORCIO 2E CONSULTORÍA	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
9	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	CONSORCIO INTERCOLEGIOS G&A 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	ARQUITECTURA URBANA LTDA					
12	ALVARO HERNANDEZ SUAREZ	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
13	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
14	COLSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
15	CONSORCIO CIV	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
16	KRIBA INGENIEROS LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
17	CONSORCIO INTERVENTORIA ESTUDIOS IED	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
18	CONSORCIO JCB 21 - 092	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
19	INGENIERIA MÁSTER S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0375 del 9 de diciembre del 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-092-2022"

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES GRUPO 2

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN - GRUPO 2

Nº	PROPONENTES	CRITERIOS HABILITANTES					OBSERVACIONES
		JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	ECONÓMICA VERIFICACIÓN ARITMÉTICA	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA	
1	2	3	4	5	6	7	8
1	CONSORCIO INTERDISEÑOS ANEZGA ORBE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
2	ESTRUCTURAS, INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
3	CONSORCIO DISEÑOS P.I	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
4	ING INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
5	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
6	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A –SODINSA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
7	CONSORCIO SED INTERVENTORES 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
8	CONSORCIO 2E CONSULTORÍA	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	
9	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
10	CONSORCIO INTERCOLEGIOS G&A 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
11	ARQUITECTURA URBANA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
12	ALVARO HERNANDEZ SUAREZ	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	
13	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	
14	COLSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
15	CONSORCIO CIV	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	
16	KRIBA INGENIEROS LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
17	CONSORCIO INTERVENTORIA ESTUDIOS IED	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	
18	CONSORCIO JCB 21 - 092						NO SE PRESENTÓ A GRUPO 2 - MIGUEL ANTONIO CARO
19	INGENIERIA MÁSTER S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	

El 6 de diciembre de 2022, la Secretaría de Educación del Distrito en atención a las observaciones presentadas al **Informe de evaluación 3,** mediante **ADENDA 4** modificó el cronograma electrónico del proceso de selección a partir de la etapa de "**Expedición del acto de adjudicación o de declaratoria desierta**".

Teniendo en cuenta las observaciones al informe de evaluación definitivo el día 7 de diciembre se publicó de nuevo consolidado definitivo que se presenta así:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0375 del 9 de diciembre del 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-092-2022"

CONSOLIDADO GRUPO 1

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN - GRUPO 1									
Nº	PROPONENTES	CRITERIOS HABILITANTES					PUNTAJE TOTAL GRUPO 1	ORDEN GRUPO 1	OBSERVACIONES
		JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	ECONÓMICA VERIFICACIÓN ARITMÉTICA	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA			
1	2	3	4	5	6	7	"PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS"		8
1	CONSORCIO INTERDISEÑOS ANEZGA ORBE	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	82,32	1	
2	ESTRUCTURAS, INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS SAS	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	30,00	10	
3	CONSORCIO DISEÑOS P.I	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	35,56	6	
4	ING INGENIERÍA S.A.S.	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	31,00	7	
5	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	31,00	7	
6	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A – SODINSA	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	50,66	3	
7	CONSORCIO SED INTERVENTORES 2022	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	45,43	5	
8	CONSORCIO 2E CONSULTORÍA	*RECHAZADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*RECHAZADO*			
9	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	31,00	7	
10	CONSORCIO INTERCOLEGIOS G&A 2022	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*			
11	ARQUITECTURA URBANA LTDA								NO SE PRESENTÓ A GRUPO 1 - PORVENIR II

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0375 del 9 de diciembre del 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-092-2022"

12	ALVARO HERNANDEZ SUAREZ	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	0,00	11	
13	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	0,00	11	
14	COLSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO			
15	CONSORCIO CIV	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	0,00	11	
16	KRIBA INGENIEROS LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	46,68	4	
17	CONSORCIO INTERVENTORIA ESTUDIOS IED	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	0,00	11	
18	CONSORCIO JCB 21 - 092	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	0,00	11	
19	INGENIERIA MÁSTER S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	63,93	2	

CONSOLIDADO GRUPO 2

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN - GRUPO 2

Nº	PROPONENTES	CRITERIOS HABILITANTES							OBSERVACIONES
		JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	ECONÓMICA VERIFICACIÓN ARITMÉTICA	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL GRUPO 2	ORDEN GRUPO 2	
1	2	3	4	5	6	7	"PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS"		8
1	CONSORCIO INTERDISEÑOS ANEZGA ORBE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	70,58	7	
2	ESTRUCTURAS, INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	30,00	10	
3	CONSORCIO DISEÑOS P.I	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	64,94	8	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0375 del 9 de diciembre del 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-092-2022"

4	ING INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99,12	1	
5	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	31,00	9	
6	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A –SODINSA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	77,73	5	
7	CONSORCIO SED INTERVENTORES 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	73,70	6	
8	CONSORCIO 2E CONSULTORÍA	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO			
9	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	83,03	4	
10	CONSORCIO INTERCOLEGIOS G&A 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO			
11	ARQUITECTURA URBANA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	94,07	3	
12	ALVARO HERNANDEZ SUAREZ	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	0,00	12	
13	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	0,00	12	
14	COLSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	97,32	2	
15	CONSORCIO CIV	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	0,00	12	
16	KRIBA INGENIEROS LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	29,00	11	
17	CONSORCIO INTERVENTORIA ESTUDIOS IED	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	0,00	12	
18	CONSORCIO JCB 21 - 092								NO SE PRESENTÓ A GRUPO 2 - MIGUEL ANTONIO CARO
19	INGENIERIA MÁSTER S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO			

Agotada la etapa de respuestas a las observaciones, el Comité Asesor y Evaluador designado mediante memorando interno de 7 de diciembre de 2022, recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SED-CM-A-DCCEE-092-2022**, cuyo objeto es: ***"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN,***

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0375 del 9 de diciembre del 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-092-2022"

DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DE UNA CONSULTORIA EXISTENTE PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA DENOMINADA PORVENIR II, UBICADA EN LA LOCALIDAD 07 BOSA Y PARA LA RESTITUCIÓN DEL COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO IED CPF 1025 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ", conforme a lo dispuesto en el numeral 5.3.2. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN, del documento complemento al pliego de condiciones electrónico, en el que se determinó que: "*(…) El presente proceso de selección se adjudicará por el valor total de la oferta económica presentada por el proponente seleccionado para cada grupo. La Secretaría de Educación del Distrito ADJUDICARÁ los contratos que resulten del presente proceso de selección por el VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA presentada por el(os) proponente(s) que resulte(n) adjudicatario(s) para cada grupo, previo cumplimiento de las condiciones habilitantes y haber obtenido el mayor puntaje respecto de los factores de ponderación.*

La adjudicación del contrato se realizará mediante Acto Administrativo debidamente motivado, en resolución de adjudicación, que se comunicará a todos los proponentes a través del Portal Único de Contratación (SECOP) www.colombiacompra.gov.co y el Portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co.

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección es por grupos, se adjudicará en primer lugar el Grupo de mayor valor del presupuesto oficial y así sucesivamente de forma descendente hasta terminar todos los grupos, de la siguiente manera:

GRUPO	***PREDIO***	***PRESUPUESTO***
GRUPO No 2	*COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO*	*$ 284.307.160,00*
GRUPO No 1	*PORVENIR II – PRIMERA INFANCIA*	*$ 153.768.169,00*

Solo se adjudicará un (1) grupo por cada proponente, razón por la cual, el proponente que sea adjudicatario de un grupo no será tenido en cuenta para los demás grupos que resten por adjudicar", por lo que el Comité Asesor y Evaluador del proceso de acuerdo con las

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0375 del 9 de diciembre del 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-092-2022"

competencias que corresponde a cada uno **RECOMENDÓ** al(la) Ordenador(a) del Gasto:

1. **ADJUDICAR** el **GRUPO 1** del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-092-2022 al **Proponente No. 1 CONSORCIO INTERDISEÑOS ANEZGA ORBE** conformada por: ANEZGA INTERVENTORÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S. - ANEZGA S.A.S. con una participación de 50%, identificada con NIT No. 901.535.585-1 y ORBE CONSULTORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. con una participación del 50%, identificada con NIT No. 830.078.903-2; representado legalmente por **ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393, con un puntaje total obtenido de **82,3211252 PUNTOS** por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($153.767.468)** incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del contrato y por un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES,** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y conforme a lo previsto en el pliego de condiciones.

2. **ADJUDICAR** el **GRUPO 2** del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-092-2022 al **Proponente No. 4 ING INGENIERÍA S.A.S.** identificada con NIT No. 890.405.995-1, representado legalmente por **CARLOS ALBERTO BELLO AVENA** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.106.127, con un puntaje total obtenido de **99,1186960 PUNTOS** por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($284.307.155)** incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del contrato y por un plazo de ejecución de **OCHO (8) MESES,** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y conforme a lo previsto en el pliego de condiciones.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.18. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN ***"El presente proceso de selección se ADJUDICARÁ por el VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA presentada por el proponente seleccionado para cada grupo. La Propuesta Económica DEBERÁ SER DILIGENCIADA Y PRESENTADA DE FORMA COMPLETA JUNTO CON LA PROPUESTA HASTA EL MOMENTO DEL CIERRE. La adjudicación se hará previa evaluación de las propuestas y el análisis comparativo de las mismas, al proponente cuya propuesta ajustada al pliego de condiciones del proceso de selección, resulte ser la más favorable para la SED. Se considera como ofrecimiento más favorable, aquel que teniendo en cuenta***

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0375 del 9 de diciembre del 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-092-2022"

los factores de escogencia, ocupe el primer orden de elegibilidad." (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Con fundamento en todo lo anterior y acogiendo la recomendación del Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección, el(la) Ordenador(a) del Gasto,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el **GRUPO 1** del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-092-2022 al **Proponente No. 1 CONSORCIO INTERDISEÑOS ANEZGA ORBE** conformada por: ANEZGA INTERVENTORÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S. - ANEZGA S.A.S. con una participación de 50%, identificada con NIT No. 901.535.585-1 y ORBE CONSULTORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. con una participación del 50%, identificada con NIT No. 830.078.903-2; representado legalmente por **ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393, con un puntaje total obtenido de **82,3211252 PUNTOS** por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE** (**$153.767.468)** incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del contrato y por un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES,** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y conforme a lo previsto en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICAR el **GRUPO 2** del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-092-2022 al **Proponente No. 4 ING INGENIERÍA S.A.S.** identificada con NIT No. 890.405.995-1, representado legalmente por **CARLOS ALBERTO BELLO AVENA** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.106.127, con un puntaje total obtenido de **99,1186960 PUNTOS** por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE** (**$284.307.155)** incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del contrato y por un plazo de ejecución de **OCHO (8) MESES,** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y conforme a lo previsto en el pliego de condiciones.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0375 del 9 de diciembre del 2022

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-092-2022"

ARTÍCULO TERCERO: Los contratos correspondientes se suscribirán por cada uno de los adjudicatarios dentro del término establecido en el pliego de condiciones y el cronograma electrónico del proceso SECOP II. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término establecido, la Secretaría de Educación del Distrito dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente resolución se entiende notificado a los proponentes adjudicatarios y comunicado a los proponentes no seleccionados.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a la Secretaría de Educación del Distrito como al(los) adjudicatario(s), de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D. C. a los nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANGELA LILIANA DÍAZ POVEDA
Subsecretaria de Acceso y Permanencia (E)
Secretaría de Educación del Distrito

Revisó y Aprobó: Martha Liliana González Martínez -Directora de Contratación.
Revisó y Aprobó: Martha Liliana González Martínez - Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual (E)
Proyectó: Alfonso David Ortiz Torres -Abogado Contratista - Oficina de Apoyo Precontractual